



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

C. Mora Luján

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

Excusó:

J.A. Medina Cobo

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos (21'45 h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose el siguiente asunto del orden del día.

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día 17 de septiembre, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

**I.- PROPUESTA APROBACION CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE VALENCIA.**

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Edcuación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:



**UNO.-** Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Universidad de Valencia para la implantación del programa "Universitat i Societat curs 2019-2020", centrado en la formación de personas a lo largo de toda la vida, basado en contenidos estructurados mediante módulos dotados de materias de diversas disciplinas.

**DOS.-** Que se de la mayor difusión a este convenio por los medios habituales.

## **II.- PROPUESTA APROBACIÓN NORMAS Y PLAZOS A OPERACIONES CIERRE CONTABILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO.**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda al objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos fijados por la normativa europea y española en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y cumplir con el contenido del artículo 135 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el art. 5º de la disposición final única de la Orden HFP/1106/2017 del 16 de noviembre, la declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, así como la nueva implantación en el Ayuntamiento de Quart de Poblet de la administración electrónica, resulta conveniente conocer con antelación suficiente las normas que deben ser observadas por los distintos servicios municipales sobre los que recae la gestión del ingreso y del gasto.

La Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad, dictamina que procede adoptar, por la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**UNO.** Aprobar las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos servicios municipales.

## **III.- PROPUESTA RESOLUCION AYUDAS DE MATINAL XIQUETS 2019/2020**

Vista la propuesta de resolución de ayudas de "Matinal Xiquets 2019/2020" debidamente informadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:



**UNO.-** Aprobar la relación de solicitudes tanto concedidas como denegadas que consta en el expediente y que se inicia con Carcelen Alemany, G. y termina con Senouci Ait, M.

**DOS.-** Que se de traslado a los interesados, con expresión de los recursos aplicables.

**IV.- COMUNICACIONES.**

Queda enterada la Junta de Gobierno de resolución de la Presidencia de fecha 11 septiembre de 2019, n.º 2371.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de septiembre del corriente, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.